

Se ha recibido en esta Secretaría General Técnica el proyecto de **Decreto del Consejo de Gobierno por el que se crean y regulan el Registro de profesionales sanitarios objetores a la prestación de ayuda para morir y la Comisión de garantía y evaluación de la Comunidad de Madrid**, a los efectos de emitir las observaciones que en su caso se consideren oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.3 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid.

Una vez revisado el proyecto, desde esta Secretaría General Técnica **no se formulan observaciones en cuanto a su adecuación al orden competencial.**

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

(P.S. Orden 2268/2021, de 28 de julio, del Consejero de Educación,
Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno)

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE RÉGIMEN JURÍDICO

SR. SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE SANIDAD